MUNICIPIO DE CARURÚ — VAUPÉS
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N.º SASI-007-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.º 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

VIGENCIA FISCAL 2026

CAPÍTULO I — ASPECTOS GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Carurú pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones definitivo para seleccionar, mediante subasta inversa presencial, al contratista que suministrará el material de intendencia, el mobiliario de oficina y el equipo de mantenimiento con destino al Batallón de Selva N.º 52. Los estudios previos, el estudio del sector, la ficha técnica, la matriz de análisis financiero y los demás documentos del proceso pueden consultarse en el SECOP I — www.contratos.gov.co y en físico en la Secretaría de Gobierno (2.º piso, Edificio de la Alcaldía).

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso y el contrato se rigen por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015 (en especial los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.4, sobre subasta inversa), modificado por los Decretos 579 y 1860 de 2021, y en lo no regulado por las normas comerciales y civiles. Los documentos tipo de Colombia Compra Eficiente no aplican, pues están elaborados para obras civiles y sus interventorías y consultorías.

1.3 RECOMENDACIONES A LOS OFERENTES

1. Lea cuidadosamente el pliego, sus formatos, la ficha técnica y las adendas.
2. Verifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés.
3. Reúna los documentos exigidos y verifique su vigencia; diligencie todos los formatos.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y que el precio debe incluir la fabricación conforme a las normas técnicas, los ensayos de conformidad y el transporte de los bienes hasta Carurú.

5. Tenga presente la fecha y hora del cierre: las ofertas extemporáneas no serán recibidas.
6. Los costos de preparación de la oferta son a cargo del proponente.

1.4 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el proceso, conforme a la Ley 850 de 2003 y al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes suscribirán el compromiso anticorrupción y de transparencia (Formato 7). Si se comprueba su incumplimiento, la oferta será rechazada o el contrato terminado, sin perjuicio de las acciones legales. Cualquier hecho de corrupción puede denunciarse ante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

1.6 IDIOMA, MONEDA, HORA LEGAL Y DOCUMENTOS DEL EXTERIOR

La oferta y sus documentos se presentarán en castellano; los otorgados en otro idioma, con traducción simple (o oficial cuando se exija). La oferta se expresará en pesos colombianos. La hora legal es la del Instituto Nacional de Metrología. Los documentos públicos otorgados en el exterior se presentarán apostillados o legalizados, conforme a la Ley 455 de 1998 y al Código General del Proceso.

1.7 CONVERSIÓN A SMMLV

Los valores de experiencia se convertirán a SMMLV del año de terminación del contrato. El presupuesto oficial equivale a 107,58 SMMLV de 2026 ($ 1.750.905).

CAPÍTULO II — INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.° 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

2.2 FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES

Los bienes son de características técnicas uniformes y de común utilización. Su ficha técnica (artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015) se encuentra en el Anexo 1 e incluye la clasificación UNSPSC, la identificación adicional, la unidad de medida, la calidad mínima y los patrones de desempeño mínimos. Los bienes serán nuevos, de primera calidad y de primer uso.

Ítem	Bien	Unidad	Cantidad	Código UNSPSC
1	Sobrecarpa camuflada pixelada tipo selva – NTMD-0171-A2	Unidad	220	49121503
2	Hamaca con toldillo incorporado camuflada pixelada tipo selva – NTMD-0185-A3	Unidad	220	49121500
3	Silla ergonómica para oficina (referencia ET-02618/INT-00 o equivalente)	Unidad	5	56112102
4	Guadaña profesional (referencia FS 291 o equivalente técnico)	Unidad	1	27112006

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 188.360.528), incluidos IVA, transporte hasta Carurú, cargue, descargue, seguros, ensayos de conformidad, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 333 del 9 de noviembre de 2026, por $ 188.360.528, vigencia 2026: $ 183.494.595 con fuente contribución especial sobre contratos de obra pública – FONSET y $ 4.865.933 con fuente SGP Propósito General – Libre Inversión.

Ítem	Bien	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	Sobrecarpa camuflada pixelada tipo selva – NTMD-0171-A2	Unidad	220	$ 293.600,00	$ 64.592.000,00

Ítem	Bien	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
2	Hamaca con toldillo incorporado camuflada pixelada tipo selva – NTMD-0185-A3	Unidad	220	$ 495.933,00	$ 109.105.260,00
3	Silla ergonómica para oficina (referencia ET-02618/INT-00 o equivalente)	Unidad	5	$ 1.959.467,00	$ 9.797.335,00
4	Guadaña profesional (referencia FS 291 o equivalente técnico)	Unidad	1	$ 4.865.933,00	$ 4.865.933,00
	VALOR TOTAL				$ 188.360.528,00

El valor total y los valores unitarios del presupuesto son los máximos que puede ofrecer el proponente.

2.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de la garantía y registro presupuestal. Los bienes se entregarán en el municipio de Carurú, Vaupés, en las instalaciones del Batallón de Selva N.° 52 o en el sitio de la cabecera municipal que indique el supervisor; el contratista asume el transporte aéreo, fluvial o multimodal, el cargue, descargue, embalaje y seguros.

2.5 FORMA DE PAGO

El Municipio de Carurú pagará el valor del contrato en un único pago del cien por ciento (100 %), contra entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, liquidado con los precios unitarios de la oferta ajustada después de la subasta. El pago requiere: el acta de recibo final suscrita por el contratista, el supervisor y el delegado del Batallón de Selva N.° 52; el acta de entrada al Almacén Municipal; los soportes de evaluación de la conformidad de la sobrecarpa y la hamaca con las normas NTMD; el informe del contratista aprobado por el supervisor; la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y la factura electrónica. No habrá anticipo ni pago anticipado. El pago está sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los bienes nuevos, de primer uso, sin reparaciones y completos, en las cantidades y con las especificaciones de la ficha técnica y de su oferta; la sobrecarpa y la hamaca en camuflado pixelado tipo selva y conforme a las normas NTMD-0171-A2 y NTMD-0185-A3.
2. Transportar los bienes hasta Carurú y entregarlos en las instalaciones del Batallón de Selva N.° 52 o en el sitio que indique el supervisor.

3. Entregar, antes del recibo, el certificado de conformidad o los informes de ensayo de laboratorio de la sobrecarpa y la hamaca, y empacar y rotular los bienes conforme al numeral 3.3 de cada norma y a las fichas técnicas.
4. Entregar las sillas ensambladas y la guadaña lista para operar, con sus manuales en español y la garantía del fabricante (Ley 1480 de 2011).
5. Reponer a su costa, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, los bienes que no superen el muestreo y la verificación de aceptación previstos en las especificaciones técnicas.
6. Mantener los precios resultantes de la subasta durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50) e informar al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías, y presentar la factura con los soportes y la certificación del supervisor.

2.7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar al supervisor y recibir los bienes mediante acta, con el acompañamiento del Batallón de Selva N.° 52, e ingresarlos al Almacén Municipal.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Suministrar la información necesaria para la ejecución.

2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal, con el apoyo técnico del delegado que designe el Batallón de Selva N.° 52, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.9 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más

Podrán otorgarse mediante póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.3.1.2).

2.10 LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO III — INFORMACIÓN DEL PROCESO

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa presencial (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 2, lit. a; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.4): la sobrecarpa y la hamaca están definidas por las normas técnicas del Ministerio de Defensa NTMD-0171-A2 y NTMD-0185-A3, y la silla y la guadaña por especificaciones técnicas objetivas, de modo que comparten patrones de desempeño y calidad con independencia del fabricante. La subasta será presencial por las limitaciones de conectividad del municipio.

La Entidad consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III (versión 3 del 30 de enero de 2026) y constató que no todos los bienes del proceso se encuentran incluidos en él: la silla ergonómica para oficina y la guadaña profesional no hacen parte del catálogo, y para el departamento del Vaupés (Región 2) no hay proveedores adjudicados para la hamaca ni para la sobrecarpa. Adicionalmente, el análisis comparativo de precios incluido en el estudio previo evidencia que los valores unitarios del presupuesto oficial, que incluyen la entrega en Carurú, son inferiores a la mediana de los precios techo del catálogo para la Región 7 (nacional), una vez incorporados el IVA y las estampillas municipales. Adicionalmente, el Acuerdo Marco fija para pedidos de 1 a 3.000 unidades un plazo de entrega de noventa (90) días calendario, que no permite atender con oportunidad una necesidad de primera necesidad para el personal del Batallón de Selva N.° 52 en el periodo de ejecución requerido. En consecuencia, no se da aplicación a dicho instrumento. El soporte de la consulta se incorpora al expediente.

3.2 DOCUMENTOS DEL PROCESO

Forman parte del proceso: estudios previos, estudio del sector, matriz de análisis financiero, ficha técnica, matriz de riesgos, aviso de convocatoria, este pliego, sus formatos y adendas, el acto de apertura, las respuestas a observaciones, los informes de verificación, las actas de las audiencias, el acto de adjudicación y el contrato.

3.3 COMUNICACIONES

Las comunicaciones se presentarán por escrito en la Secretaría de Gobierno (2.º piso, Edificio de la Alcaldía), o al correo secretaria.gobierno@caruru-vaupes.gov.co, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., indicando el número del proceso, los datos del remitente y los anexos. Las ofertas no pueden enviarse por correo electrónico.

3.4 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, estudio del sector y proyecto de pliego de condiciones	Jueves 12 de noviembre de 2026	SECOP I — www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 13 al 18 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	secretaria.gobierno@caruru-vaupes.gov.co o Secretaría de Gobierno (2.º piso, Edificio de la Alcaldía)
Solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme	Hasta el miércoles 18 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.	secretaria.gobierno@caruru-vaupes.gov.co o Secretaría de Gobierno (2.º piso, Edificio de la Alcaldía)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego	Jueves 19 de noviembre de 2026	SECOP I — www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	Jueves 19 de noviembre de 2026	SECOP I — www.contratos.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el viernes 20 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.	secretaria.gobierno@caruru-vaupes.gov.co o Secretaría de Gobierno (2.º piso, Edificio de la Alcaldía)
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo y plazo máximo para expedir adendas	Sábado 21 de noviembre de 2026 (día habilitado), hasta las 7:00 p. m.	SECOP I — www.contratos.gov.co
Plazo para presentar ofertas (Sobre N.º 1 y Sobre N.º 2) y cierre	Del 19 al 26 de noviembre de 2026. Cierre: jueves 26 de noviembre de 2026, 2:00 p. m.	Secretaría de Gobierno (solo en físico)
Audiencia de cierre y apertura del Sobre N.º 1	Jueves 26 de noviembre de 2026, 2:15 p. m.	Secretaría de Gobierno
Verificación de requisitos habilitantes y de la ficha técnica	Del 26 al 27 de noviembre de 2026	Comité evaluador
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	Viernes 27 de noviembre de 2026	SECOP I — www.contratos.gov.co
Traslado del informe, observaciones y subsanación de requisitos habilitantes	Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	secretaria.gobierno@caruru-vaupes.gov.co o Secretaría de Gobierno (2.º piso, Edificio de la Alcaldía)
Respuesta a observaciones e informe definitivo de habilitación	Jueves 3 de diciembre de 2026	SECOP I — www.contratos.gov.co
Audiencia de subasta inversa presencial (apertura del Sobre N.º 2, lances) y adjudicación	Viernes 4 de diciembre de 2026, 2:30 p. m.	Secretaría de Gobierno
Publicación del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto	Viernes 4 de diciembre de 2026	SECOP I — www.contratos.gov.co

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Entrega de la oferta económica ajustada por ítem (adjudicatario)	Lunes 7 de diciembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría de Gobierno
Suscripción del contrato	Miércoles 9 de diciembre de 2026	Despacho del Alcalde
Entrega de garantías, aprobación y registro presupuestal	9 y 10 de diciembre de 2026	Secretarías de Gobierno y Hacienda
Acta de inicio	Viernes 11 de diciembre de 2026	Secretaría de Gobierno

Los plazos en días se entienden hábiles, de lunes a viernes, excepto festivos. El sábado 21 de noviembre de 2026 es hábil para las actuaciones del proceso, conforme al Decreto N.º 083 de 2026. El martes 8 de diciembre de 2026 es festivo y no se cuenta. La Entidad podrá modificar el cronograma mediante adenda.

3.5 CONVOCATORIA A MIPYME

El presupuesto oficial es inferior al umbral de USD 125.000 ($ 511.708.497) vigente para 2026. Conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas si se reciben al menos dos (2) solicitudes de Mipyme (Formato 11) hasta el 18 de noviembre de 2026 a las 5:00 p. m., y podrá limitarse a las domiciliadas en el departamento del Vaupés. La condición de Mipyme se acredita con el certificado del RUP o con certificación del representante legal y el contador o revisor fiscal (art. 2.2.1.2.4.2.4). Si se limita, solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Dentro del plazo previsto no se recibieron solicitudes de limitación, por lo que la convocatoria **no se limita a Mipyme** y podrán participar todos los interesados que cumplan los requisitos del presente pliego.

3.6 CIERRE DEL PROCESO

Se entenderán recibidas las ofertas radicadas en la Secretaría de Gobierno a la fecha y hora del cierre. No se aceptarán ofertas en otras dependencias, por correo electrónico o postal, ni después de la hora de cierre. En la audiencia de cierre se abrirán los Sobres N.º 1 y se levantará acta con el nombre de los proponentes, el número de folios, la garantía de seriedad y las observaciones. Los Sobres N.º 2 se verificarán cerrados, se guardarán en una bolsa de seguridad sellada y firmada por los asistentes y se abrirán en la audiencia de subasta.

3.7 ADENDAS

La Entidad modificará el pliego mediante adendas publicadas en el SECOP I en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. No se expedirán adendas dentro de los tres (3) días hábiles anteriores al cierre, ni siquiera para extender el plazo (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.1). Las adendas para modificar el cronograma después del cierre se expedirán antes de la adjudicación.

3.8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas no será motivo de rechazo. En la subasta inversa, estos requisitos podrán subsanarse hasta el momento previo a su realización (Ley 1150 de 2007, art. 5, parágrafo 1, modificado por la Ley 1882 de 2018, art. 5). No se podrán acreditar circunstancias ocurridas después del cierre, ni subsanar la falta de la garantía de seriedad junto con la oferta ni la oferta económica inicial.

3.9 RIESGOS

Los riesgos previsibles se tipifican, estiman y asignan en la Matriz de Riesgos anexa y en el capítulo 7 de los estudios previos (Ley 1150 de 2007, art. 4). Los interesados podrán presentar observaciones a la matriz dentro del plazo de observaciones al proyecto de pliego.

Riesgo	Descripción	Asignación	Mitigación
Logístico	Retrasos en el transporte aéreo o fluvial de los bienes hacia Carurú.	Contratista	Programación de despachos con holgura y embalaje adecuado.
Producción	Demoras en la fabricación de la sobrecarpa y la hamaca bajo normas NTMD.	Contratista	Cronograma de fabricación y seguimiento del supervisor.
Calidad	Bienes que no superan los ensayos o el muestreo de aceptación.	Contratista	Certificado de conformidad o ensayos de laboratorio, verificación al recibo y reposición.
Económico	Incremento de precios de insumos textiles o de los fletes.	Contratista	Precios fijos y plazo corto.
Operacional	Daño o pérdida de los bienes en el transporte o descargue.	Contratista	Embalaje, protección contra la humedad y seguro de transporte.
Entidad	Falta de espacio o de coordinación con el Batallón para el recibo de los bienes.	Entidad	Coordinación previa con el Batallón de Selva N.° 52.

3.10 ACUERDOS COMERCIALES

El valor del proceso ($ 188.360.528) es inferior a los umbrales de los acuerdos comerciales que cubren a los municipios, por lo que no está cubierto por ellos. Se concede trato nacional a los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina (Decisión 439). Si la convocatoria se limita a Mipyme, opera la excepción correspondiente.

CAPÍTULO IV — LA OFERTA

4.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en físico, en dos sobres cerrados, sellados, foliados y con índice, rotulados así: «Municipio de Carurú — Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026 — nombre, NIT, dirección, teléfono y correo del proponente — número de folios — Sobre N.º 1 / Sobre N.º 2». Se aceptará una sola oferta por proponente, por la totalidad de los ítems; no se aceptan ofertas parciales ni alternativas.

Sobre N.º 1 — Requisitos habilitantes y técnicos: carta de presentación (Formato 2), los documentos jurídicos, financieros y de experiencia del capítulo V y la ficha técnica de los bienes ofrecidos (Formato 1). Las muestras físicas exigidas en el numeral 5.4 se entregarán en paquete separado, rotulado, en el mismo lugar y hasta la misma fecha y hora del cierre.

Sobre N.º 2 — Precio inicial: Formato 10 — Oferta económica inicial, firmado, con los precios unitarios y totales de los cuatro (4) ítems ajustados al peso. El precio incluye todos los costos, la fabricación conforme a las normas técnicas, los ensayos de conformidad, el transporte hasta Carurú, impuestos, tasas y contribuciones. El precio inicial no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios del numeral 2.3.

4.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

Tres (3) meses contados desde la fecha de cierre. Durante este término la oferta es irrevocable.

4.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA FICHA TÉCNICA

El comité evaluador verificará los requisitos habilitantes y si los bienes ofrecidos cumplen la ficha técnica, y publicará el informe de verificación, que estará en traslado durante tres (3) días hábiles para observaciones y subsanación. Solo podrán participar en la subasta los oferentes habilitados cuyos bienes cumplan la ficha técnica (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.2).

4.4 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1. **Instalación.** En la fecha y hora del cronograma, el comité evaluador instalará la audiencia, verificará la asistencia de los oferentes habilitados (representante legal o apoderado con poder) y leerá las reglas. El oferente que no asista podrá ser adjudicatario con su precio inicial, pero no podrá presentar lances.
2. **Apertura de los Sobres N.º 2.** Se abrirán los sobres de los oferentes habilitados, se verificará que el precio inicial no supere el presupuesto oficial ni los valores unitarios, se corregirán los errores aritméticos y se dará a conocer únicamente el menor precio inicial, que será el punto de partida.

3. **Número de oferentes.** Habrá subasta si hay como mínimo dos (2) oferentes habilitados. Si solo hay uno, la Entidad podrá adjudicarle si su precio inicial es igual o inferior al presupuesto oficial, sin realizar la subasta.
4. **Lances.** La Entidad entregará a cada oferente sobres y formularios de lance (Formato 12). En cada ronda, los oferentes consignarán en el formulario su lance o la expresión de no mejorar, y lo depositarán en la urna dentro del tiempo de la ronda.
5. **Margen mínimo de mejora:** uno por ciento (1 %) del menor precio de la ronda anterior. El lance que no mejore el menor precio en al menos ese margen, o que sea ilegible o tenga enmendaduras, no es válido.
6. **Periodicidad:** rondas de tres (3) minutos. Al terminar cada ronda, la Entidad abrirá los sobres, registrará los lances y dará a conocer únicamente el menor lance válido, sin identificar al oferente. Los oferentes que no presenten un lance válido no podrán seguir participando en las rondas siguientes.
7. **Terminación.** La subasta termina cuando en una ronda no se presentan lances válidos. Se adjudicará al oferente que haya presentado el lance válido más bajo. Si en la primera ronda no hay lances válidos, se adjudicará a quien haya presentado el menor precio inicial.
8. **Empate.** Si dos o más oferentes presentan el mismo lance más bajo en la última ronda, se aplicarán los criterios de desempate del numeral 5.6.
9. **Precio artificialmente bajo.** Si el precio final parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que lo explique y aplicará el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
10. **Acta y oferta ajustada.** Se levantará acta de la audiencia. El adjudicatario presentará, a más tardar el día hábil siguiente, el Formato 10 ajustado por ítem al precio final, distribuyendo la reducción de forma proporcional entre los precios unitarios.

4.5 ADJUDICACIÓN

La Entidad adjudicará el contrato en la audiencia, mediante acto administrativo motivado, al oferente habilitado con el menor precio resultante de la subasta, que se notificará en la áudiencia y se publicará en el SECOP I.

4.6 CAUSALES DE RECHAZO

a) Presentar la oferta después de la hora de cierre o en lugar distinto al señalado.
b) Estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés.
c) No presentar la garantía de seriedad junto con la oferta.
d) No presentar el precio inicial (Sobre N.º 2), presentarlo sin firma o presentar más de uno.

e) Ofrecer un precio total o unitario superior al presupuesto oficial o a los valores unitarios del presupuesto, u ofrecer un ítem en cero (0) pesos.

f) Ofrecer bienes que no cumplan la ficha técnica, o no presentar la ficha técnica de los bienes ofrecidos y no subsanarla dentro del término.

g) No subsanar dentro del término los requisitos habilitantes requeridos, o no cumplir los requisitos habilitantes.

h) Aportar información inexacta que incida en la verificación.

i) Presentar ofertas condicionadas, parciales o alternativas.

j) Precio artificialmente bajo que el oferente no justifique.

k) Si la convocatoria se limita a Mipyme, presentar oferta sin acreditar la condición de Mipyme.

l) Los demás casos previstos en la ley y en este pliego.

4.7 DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso se declarará desierto, mediante acto administrativo motivado, cuando no se presenten ofertas, cuando ninguna resulte habilitada o cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

4.8 RETIRO DE LA OFERTA

El proponente podrá retirar su oferta antes del cierre mediante escrito del representante legal. La oferta retirada se devolverá sin abrir.

CAPÍTULO V — REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIO DE SELECCIÓN

Los requisitos habilitantes se verificarán como CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgan puntaje, con el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme y los documentos del pliego (Ley 1150 de 2007, art. 6; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.2).

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. **Carta de presentación (Formato 2)**, firmada por el proponente, su representante legal o el del proponente plural, con copia de la cédula del firmante; si actúa por apoderado, con el poder.
2. **Existencia y representación legal:** personas jurídicas, certificado con fecha no mayor a treinta (30) días calendario al cierre, con objeto social relacionado con el objeto del contrato y duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más; personas naturales, cédula y matrícula mercantil. Personas extranjeras sin sucursal en Colombia: documentos equivalentes apostillados y apoderado domiciliado en Colombia (Ley 80 de 1993, art. 22.4).
3. **Autorización del órgano social**, cuando el representante legal tenga limitaciones.
4. **Proponentes plurales (Formatos 3 y 4):** documento de conformación con los porcentajes de participación (suma 100 %), el representante y, en la unión

temporal, los términos y extensión de la participación, con duración no inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

5. Garantía de seriedad de la oferta: a favor del Municipio de Carurú, NIT 832000605-4, por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial ($ 18.836.053), con vigencia de tres (3) meses desde el cierre, con el recibo de pago. Proponentes plurales: a nombre de todos sus integrantes. Su no presentación con la oferta no es subsanable (Ley 1150 de 2007, art. 5, par. 3).
6. **Aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Formato 5)** de los últimos seis (6) meses (Ley 789 de 2002, art. 50); personas naturales, planilla de pago.
7. **Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 6)** y **compromiso anticorrupción y de transparencia (Formato 7).**
8. Registro Único Tributario (RUT) con actividad económica relacionada (por ejemplo, CIIU 1392, 1410, 4641 o 4642).
9. **Registro Único de Proponentes:** certificado con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, vigente y en firme al cierre.
10. **Antecedentes:** la Entidad verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas, REDAM (Ley 2097 de 2021) y de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018).
11. **Situación militar** del proponente persona natural o del representante legal, cuando aplique (Ley 1861 de 2017).
12. **Contador o revisor fiscal:** copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores no mayor a tres (3) meses.

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se verificará en el RUP, con información financiera a 31 de diciembre de 2025, tomando el mejor año fiscal de los últimos tres reflejado en el registro (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.5.6, modificado por el Decreto 579 de 2021). Los márgenes se fijaron con base en la Matriz de Análisis Financiero de la Entidad (archivo «Matriz_Analisis_Financiero_Intendencia_2026»), que analiza la información financiera de 397 empresas válidas de las actividades económicas CIIU 1392, 1410, 4641 y 4642, propias de la fabricación y comercialización de los bienes de intendencia del proceso, que representan el 95 % de su valor. Dado que el contratista debe financiar con recursos propios la fabricación bajo normas técnicas del Ministerio de Defensa, los ensayos de conformidad y el transporte aéreo hasta Carurú, hasta el pago único contra entrega, la Entidad requiere un proponente con solidez financiera superior a la mitad del sector; por ello, cada margen corresponde a la mediana de la muestra (aproximada por defecto para los indicadores de mínimo y por exceso para el endeudamiento). Las empresas sin gastos de intereses cumplen la cobertura (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.2).

Indicador	Fórmula	Margen exigido
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,70
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,20
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,04

El proponente sin pasivo corriente cumple el índice de liquidez. El proponente sin gastos de intereses cumple la cobertura, salvo que su utilidad operacional sea negativa. **Proponentes plurales (Formato 8):** Indicador = Σ(Componente 1 × % participación) / Σ(Componente 2 × % participación). Los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia acreditarán los indicadores con estados financieros de su país, traducidos, convertidos a pesos colombianos y avalados por contador público colombiano.

5.3 EXPERIENCIA

Se acredita con el RUP, el Formato 9 y la copia del contrato con el acta de terminación o de liquidación, o la certificación del contratante. Se acepta la experiencia con entidades públicas y con particulares, en Colombia o en el exterior (Ley 1150 de 2007, art. 5, par. 5). Solo se aceptan contratos terminados. Los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se toman en proporción a la participación. Si se aportan más contratos de los exigidos, se verificarán los primeros según el orden de foliación.

5.3.1 Experiencia: dos (2) contratos terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con el suministro de material de Intendencia y/o dotación y/o equipo de campaña y/o suministro de materiales, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial (107,58 SMMLV), inscritos en el RUP en al menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener como alcance el suministro y/o la dotación a la Fuerza Pública (Fuerzas Militares —Ejército Nacional, Armada Nacional o Fuerza Aérea Colombiana— o Policía Nacional), lo cual se verificará con la copia del contrato o la certificación del contratante. Códigos UNSPSC:

Código	Descripción
49121500	Equipos para camping y exteriores
53102700	Uniformes
46181500	Ropa de seguridad
56112100	Asientos para oficina
27112000	Herramientas de jardinería y agricultura

5.3.2 Criterio diferencial para Mipyme (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.18, modificado por el Decreto 1860 de 2021): las Mipyme podrán acreditar la experiencia con hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial (107,58 SMMLV), con el mismo alcance material, inscritos en el RUP en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC señalados en el numeral anterior. Por lo menos uno (1) de los contratos deberá tener como alcance el suministro y/o la dotación a la Fuerza Pública (Fuerzas Militares o Policía Nacional).

5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Ficha técnica de los bienes ofrecidos (Formato 1): diligenciada y firmada, con marca, referencia y especificaciones de los cuatro (4) ítems, que deben cumplir o superar las mínimas del Anexo 1, y manifestación expresa de que la sobrecarpa y la hamaca cumplen íntegramente las normas NTMD-0171-A2 y NTMD-0185-A3. Se verifica como CUMPLE / NO CUMPLE (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.2); no otorga puntaje. Las referencias citadas para la silla y la guadaña son ilustrativas; se aceptan bienes equivalentes que cumplan o superen las especificaciones.

2. Evaluación de la conformidad: compromiso del proponente de entregar, antes del recibo de los bienes, el certificado de conformidad o los informes de ensayo de laboratorio que acrediten el cumplimiento de las normas NTMD-0171-A2 y NTMD-0185-A3, y la garantía del fabricante de la guadaña.

3. Muestras físicas: el proponente deberá entregar, a más tardar en la fecha y hora del cierre y en la Secretaría de Gobierno Municipal, en paquete separado de los sobres y rotulado con el nombre del proponente y el número del proceso, una (1) muestra de la sobrecarpa (ítem 1) y una (1) muestra de la hamaca con toldillo incorporado (ítem 2), completas, nuevas, con todos sus accesorios, empacadas y rotuladas conforme al numeral 3.3 de la norma técnica correspondiente, de la misma marca y referencia ofrecidas en el Formato 1. Para la silla ergonómica (ítem 3) y la guadaña (ítem 4) bastará el catálogo o la ficha técnica del fabricante.

La verificación de las muestras será visual y dimensional frente al Anexo 1 y a las normas NTMD-0171-A2 y NTMD-0185-A3 (dimensiones, patrón camuflado pixelado tipo selva, componentes, accesorios, costuras, empaque y rotulado), sin ensayos destructivos; la realizará el comité evaluador con el apoyo técnico del delegado del Batallón de Selva N.° 52 y su resultado será CUMPLE / NO CUMPLE. La muestra que no corresponda a la ficha técnica o a la marca y referencia ofrecidas dará lugar a que la oferta se califique NO CUMPLE. La falta de presentación de las muestras podrá subsanarse dentro del término de traslado del informe de verificación, siempre que la muestra corresponda a la marca y referencia ofrecidas en el Formato 1 y no implique mejora de la oferta.

Las muestras del adjudicatario se conservarán como muestras patrón para la verificación de los bienes en el recibo y se devolverán al contratista una vez liquidado el contrato. Las de los demás proponentes podrán retirarse, a su costa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso; vencido ese término sin que se retiren, la Entidad podrá disponer de ellas. La entrega de las muestras no genera costo alguno para el Municipio.

5.5 CRITERIO DE SELECCIÓN

En la subasta inversa el único factor de selección es el precio. Se adjudicará al oferente habilitado, cuyos bienes cumplan la ficha técnica, que ofrezca el menor precio al finalizar la subasta (Ley 1150 de 2007, art. 5, num. 3; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.2).

5.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán sucesiva y excluyentemente los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, respetando los acuerdos comerciales. Los documentos de acreditación se aportarán en el Sobre N.º 1:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona jurídica en la que participen o sean mayoritarias.
3. Preferir la propuesta del oferente que acredite que por lo menos el 10 % de su nómina está en condición de discapacidad (Ley 361 de 1997).
4. Preferir la propuesta del oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores no beneficiarias de pensión.
5. Preferir la propuesta del oferente que acredite que por lo menos el 10 % de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de personas jurídicas en las que participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta del proponente plural integrado por al menos una madre cabeza de familia, persona en reincorporación o persona jurídica de las anteriores, con participación mínima del 25 % y aporte mínimo del 25 % de la experiencia.
8. Preferir la oferta de una Mipyme, cooperativa o asociación mutual.
9. Preferir la oferta del proponente plural constituido por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite que al menos el 25 % de sus pagos se realizaron a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir a las sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC).

12. Sorteo por balotas en la audiencia, con el procedimiento que se informe en ella.

JOSÉ ANTONIO FANDIÑO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de Carurú

Actuación	Funcionario y/o contratista	Firma
Proyectó:	Yesid López Daza — Abogado contratista, Secretaría de Gobierno	
Revisó:	Julián David Gutiérrez Pineda — Secretario de Despacho, Secretaría de Gobierno	
Aprobó:	Jose Antonio Fandiño Rodriguez — Alcalde Municipal	

ANEXO 1 — FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES

(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.1)

Ítem 1	SOBRECARPA CAMUFLADA PIXELADA TIPO SELVA – NTMD-0171-A2
Clasificación UNSPSC	49121503
Identificación adicional	Sobrecarpa rectangular, en una sola sección o máximo dos secciones unidas, de mínimo 285 cm de ancho por 275 cm de largo (Errata 1 de la norma). Tela principal tipo II; refuerzos y bolsillo en tela tipo V (NTMD-0216). Camuflado pixelado tipo selva. Ocho chapetas interiores reforzadas (seis tipo A de 30 mm y dos tipo B de 15 mm), dos argollas triangulares de latón, ocho cordones de poliamida 100 % trenzados con alma (mínimo 150 cm, 3 a 4 mm, rotura mínima 900 N), ocho estacas de hierro HR de 21 a 22 cm y bolsillo interior de mínimo 11 × 25 cm con cremallera. Cumple íntegramente la NTMD-0171-A2 con sus Erratas 1 y 2. Empaque en bolsa individual y sacos de polipropileno, rotulado según el numeral 3.3.
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	220
Calidad mínima	Bien nuevo, sin uso ni reparaciones, completo y sin defectos. Cumplimiento de los requisitos, declaraciones y ensayos de la NTMD-0171-A2; aceptación según sus capítulos 4 y 5 y el documento 3.1 Especificaciones Técnicas.
Patrones de desempeño mínimos	Conformidad verificada en el muestreo y la aceptación de la norma técnica correspondiente.

Ítem 2	HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO CAMUFLADA PIXELADA TIPO SELVA – NTMD-0185-A3
Clasificación UNSPSC	49121500
Identificación adicional	Conjunto individual de hamaca, dos secciones laterales de toldillo, cabecera y pie en tela, techo rectangular con aleros y bolsillo para guardar el conjunto. Camuflado pixelado tipo selva. Base de 2020 ± 20 mm por 890 ± 10 mm; visillo lateral de 510 ± 10 mm (NTMD-0006); base, reatas e hilos según NTMD-0012; techo sin empalmes, cabecera y pie en tela tipo II (NTMD-0216); aleros mínimos de 200 mm laterales y 350 mm en cabecera y pie; seis chapetas y seis cordones resortados; cremallera de acceso en L N.° 6; bolsillo de 270 × 270 × 70 mm con cremallera; costuras del techo selladas. Cumple íntegramente la NTMD-0185-A3. Empaque en sacos de 20 conjuntos, rotulado según el numeral 3.3.
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	220
Calidad mínima	Bien nuevo, sin uso ni reparaciones, completo y sin defectos. Cumplimiento de los requisitos, declaraciones y ensayos de la NTMD-0185-A3; aceptación según sus capítulos 4 y 5 y el documento 3.1 Especificaciones Técnicas.
Patrones de desempeño mínimos	Conformidad verificada en el muestreo y la aceptación de la norma técnica correspondiente.

Ítem 3	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA (REFERENCIA ET-02618/INT-00 O EQUIVALENTE)
Clasificación UNSPSC	56112102
Identificación adicional	Silla ergonómica para oficina, regulable en función de las características del usuario, con diseño que se adapte a las formas del cuerpo y permita un reparto equilibrado de presiones; mecanismos de regulación que permitan una postura cómoda; robusta, estable y apta para uso institucional. Entrega ensamblada, con instrucciones de regulación y cuidado y ficha del modelo con materiales, dimensiones y capacidad de carga.
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	5
Calidad mínima	Bien nuevo, sin uso ni reparaciones, completo y sin daños; verificación de estabilidad, estructura, asiento, respaldo y mecanismos de regulación, conforme al numeral 3 del documento 3.1 Especificaciones Técnicas.
Patrones de desempeño mínimos	Funcionamiento correcto verificado en la prueba de recibo, en presencia del supervisor.

Ítem 4	GUADAÑA PROFESIONAL (REFERENCIA FS 291 O EQUIVALENTE TÉCNICO)
Clasificación UNSPSC	27112006
Identificación adicional	Motoguadaña profesional para mantenimiento intensivo de zonas verdes. Características de referencia: peso 8,0 kg; cilindrada 41,6 cm^3; potencia 2,7 HP; tanque de combustible de 0,75 L; herramienta de corte nylon y cuchilla; presión sonora 100 dB(A); potencia sonora 111 dB(A); vibraciones 4,6 / 4,2 m/s^2. Incluye accesorios de montaje, protector, sistema de porte, manual en español y garantía del fabricante.
Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Calidad mínima	Equipo nuevo, completo y listo para operar; verificación documental y prueba de arranque, aceleración, parada y corte, conforme al numeral 4 del documento 3.1 Especificaciones Técnicas. Un equivalente debe acreditar las características solicitadas.
Patrones de desempeño mínimos	Funcionamiento correcto verificado en la prueba de recibo, en presencia del supervisor.

FORMATO 1
FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES OFRECIDOS (SOBRE N.º 1)

Carurú, ____ de _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CARURÚ
Secretaría de Gobierno — Carurú, Vaupés

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.º 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

Ítem	Bien	Marca	Referencia	Norma técnica que cumple	¿Cumple la ficha? (SI/No)
1	Sobrecarpa camuflada pixelada tipo selva – NTMD-0171-A2				
2	Hamaca con toldillo incorporado camuflada pixelada tipo selva – NTMD-0185-A3				
3	Silla ergonómica para oficina (referencia ET-02618/INT-00 o equivalente)				
4	Guadaña profesional (referencia FS 291 o equivalente técnico)				

Declaro que los bienes ofrecidos cumplen la totalidad de las especificaciones, calidad mínima y patrones de desempeño del Anexo 1, que son nuevos y de primera calidad, y que con la entrega aportaré las fichas técnicas o certificados del fabricante. Este formato no contiene precios.

Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____
Representante legal / Proponente

FORMATO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Carurú, _____ de _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CARURÚ
Secretaría de Gobierno — Carurú, Vaupés

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.º 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

El suscrito, _____, identificado con C.C. N.º _____, en calidad de _____ de _____ (NIT _____), presento oferta para el proceso de la referencia y declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que conozco y acepto el pliego de condiciones, el Anexo 1 y las adendas N.º _____ a _____.
2. Que ninguna persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que no me encuentro incurso, ni los integrantes del proponente plural, en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés.
4. Que la oferta es irrevocable y tiene una validez de tres (3) meses desde el cierre.
5. Que acepto las reglas de la subasta inversa presencial y que mi precio inicial está en el Sobre N.º 2.
6. Que me comprometo a entregar los bienes en Carurú en el plazo y las condiciones del pliego.
7. Que la información suministrada es veraz y autorizo a la Entidad para verificarla.
8. Que soy / no soy Mipyme (tamaño: _____).

Dato	Información
Proponente / NIT	
Representante legal	
Garantía de seriedad (aseguradora, N.º, valor, vigencia)	
Dirección, teléfono y correo para notificaciones	

Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____
Representante legal / Proponente

FORMATO 3
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Carurú, ____ de _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CARURÚ
Secretaría de Gobierno — Carurú, Vaupés

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.º 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

Los suscritos manifestamos que hemos convenido asociarnos en consorcio denominado _____ para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato, con duración igual al plazo del contrato y dos (2) años más. La responsabilidad es solidaria (Ley 80 de 1993, art. 7).

Integrante (nombre y NIT)	% de participación
TOTAL	100 %

Representante: _____, C.C. _____. Suplente: _____, C.C. _____. Firmas de todos los integrantes:

_____ _____

FORMATO 4
CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Carurú, ____ de _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CARURÚ
Secretaría de Gobierno — Carurú, Vaupés

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.º 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

Los suscritos manifestamos que hemos convenido asociarnos en unión temporal denominada _____ para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato, con duración igual al plazo del contrato y dos (2) años más. Las sanciones por incumplimiento se impondrán según la participación de cada integrante en la ejecución (Ley 80 de 1993, art. 7).

Integrante (nombre y NIT)	% de participación	Términos y extensión de la participación en la ejecución
TOTAL	100 %	

Representante: _____, C.C. _____. Suplente: _____, C.C. _____. Firmas de todos los integrantes:

_____ _____

FORMATO 5

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Carurú, _____ de _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CARURÚ
Secretaría de Gobierno — Carurú, Vaupés

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.° 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

En mi condición de ☐ revisor fiscal / ☐ representante legal de _____ (NIT _____), certifico, bajo la gravedad de juramento, que durante los seis (6) meses anteriores al cierre se han pagado los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (o que se está exonerado en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario).

Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____
Representante legal / Proponente

FORMATO 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Carurú, _____ de _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CARURÚ
Secretaría de Gobierno — Carurú, Vaupés

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.º 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

Declaro bajo la gravedad de juramento que ni el proponente, ni sus socios, ni los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas, ni en conflicto de interés con la Entidad.

Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____
Representante legal / Proponente

FORMATO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Carurú, ____ de _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CARURÚ
Secretaría de Gobierno — Carurú, Vaupés

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.º 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

El proponente se compromete a: (i) apoyar la acción del Estado y del Municipio de Carurú para fortalecer la transparencia; (ii) no ofrecer ni dar sobornos, dádivas o beneficios a servidores públicos o asesores en relación con su oferta o el contrato, ni permitir que se haga en su nombre; (iii) no celebrar acuerdos ni realizar conductas colusorias con otros proponentes; (iv) revelar la información que soliciten los organismos de control e informar cualquier conducta irregular que conozca; (v) comunicar este compromiso a sus empleados y asesores, y (vi) conocer las consecuencias de su incumplimiento, entre ellas el rechazo de la oferta o la terminación del contrato y las sanciones legales.

Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____
Representante legal / Proponente

FORMATO 8
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PROPONENTES PLURALES)

Componente / Indicador	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Ponderado	Exigido
% de participación				100 %	
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio					
Utilidad operacional					
Gastos de intereses					
Índice de liquidez					≥ 2,00
Índice de endeudamiento					≤ 0,50
Cobertura de intereses					≥ 3,00
Rentabilidad del patrimonio					≥ 0,15
Rentabilidad del activo					≥ 0,07

Firma del representante del proponente plural y del contador o revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____
Representante legal / Proponente

FORMATO 9
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo	Contratante	N.º contrato / consecutivo RUP	Objeto	Códigos UNSPSC	Fecha de terminación	% participación	Valor en SMMLV
General							
Especifica							

Indique, para cada contrato, los bienes suministrados (material de intendencia, dotación, equipo de campaña u otros): _____.

Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____
Representante legal / Proponente

FORMATO 10
OFERTA ECONÓMICA INICIAL (SOBRE N.º 2)

Carurú, ____ de _____ de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE CARURÚ
Secretaría de Gobierno — Carurú, Vaupés

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.º 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

Ítem	Bien	Unidad	Cant.	Valor unitario máximo	Valor unitario ofrecido	Valor total ofrecido
1	Sobrecarpa camuflada pixelada tipo selva – NTMD-0171-A2	Unidad	220	$ 293.600,00		
2	Hamaca con toldillo incorporado camuflada pixelada tipo selva – NTMD-0185-A3	Unidad	220	$ 495.933,00		
3	Silla ergonómica para oficina (referencia ET-02618/INT-00 o equivalente)	Unidad	5	$ 1.959.467,00		
4	Guadaña profesional (referencia FS 291 o equivalente técnico)	Unidad	1	$ 4.865.933,00		
	PRECIO INICIAL TOTAL (IVA incluido cuando aplica)			$ 188.360.528,00		

Precio inicial total en letras: _____. Los precios incluyen todos los costos directos e indirectos, transporte hasta Carurú, cargue, descargue, seguros, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones. El adjudicatario presentará este formato ajustado al precio final de la subasta.

Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____
Representante legal / Proponente

FORMATO 11

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Carurú, _____ de _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CARURÚ
Secretaría de Gobierno — Carurú, Vaupés

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N.º SASI-007-2026. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.º 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

En mi calidad de representante legal de _____ (NIT _____), Mipyme de tamaño ☐ micro ☐ pequeña ☐ mediana, domiciliada en _____, solicito que la convocatoria del proceso de la referencia se limite a Mipyme, conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Anexo el certificado del RUP o la certificación del representante legal y del contador o revisor fiscal que acredita el tamaño empresarial, y el certificado de existencia y representación legal (con mínimo un año de constituida).

Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____
Representante legal / Proponente

FORMATO 12

FORMULARIO DE LANCE — SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Proceso N.º SASI-007-2026. Este formulario será entregado por la Entidad en la audiencia.

Ronda N.º	
Código asignado al oferente	
Valor total del lance (en números)	$
Valor total del lance (en letras)	
☐ No mejoro el menor precio de la ronda anterior	
Firma del representante legal o apoderado	

El lance debe mejorar el menor precio de la ronda anterior en al menos el uno por ciento (1 %). Los lances con enmendaduras o ilegibles no son válidos.